

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 149

ARTÍCULO ÚNICO. Se abroga el Decreto Legislativo 135, publicado con fecha 22 de febrero del 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Tomo CLXXIX, Octava Sección, Número 74, mediante el cual se instituye la Presea "Primer Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana, Año 1815".

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'S'.

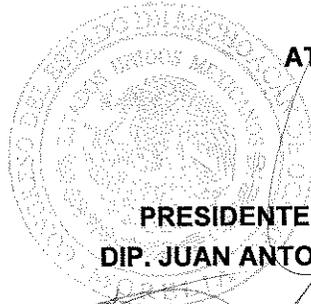


TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 veinte días del mes de febrero de 2025 dos mil veinticinco. -----



ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ.**

La presente hoja de firmas corresponde al Decreto Número 149, mediante el cual se abroga el Decreto Legislativo 135, por el que se instituye la Presea "Primer Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana, Ario 1815".